

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydee Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C. , Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP. NO. 11001333603320150086200.

DEMANDANTES: JENNIFER TATIANA GÓMEZ GARCÍA Y OTROS.

**DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -
INPEC-**

Auto de trámite No. 079

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "B") en sentencia de segunda instancia del 31 de marzo de 2020, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida en primera instancia el día 24 de octubre de 2019. Asimismo, condena en costas en segunda instancia incluyendo agencias en derecho.

De manera que conforme a lo preceptuado por el numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la Secretaría del Juzgado, por estar conforme a los lineamientos establecidos en el citado artículo.

Por otro lado, acorde al informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33)
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.**

Hoy **17 de febrero de 2021** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 6



KAREN LORENA TORREJANO HURTADO

Firmado Por:

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 033 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a6bc42199d8a1d387b4c5fb78895a4eda720f95510fda5524dc90cb96f3f203**

Documento generado en 16/02/2021 02:26:44 PM